

SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS
RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA
POSICIÓN PATRIMONIAL**

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISION DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Referida al 31 de enero 2024

Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	114,111.94	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	222,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	581.90	
Primas por cobrar	35,715.20	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	117,759.89	
Otros	-	
		490,168.93
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	325,674.88	
Margen de solvencia/3	106,066.63	431,741.51
Suficiencia (deficiencia) de activos		58,427.42

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico	601,291.87
Menos:	
Margen de solvencia	106,066.63
Posición patrimonial	495,225.24

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora